ESCRITURA NUMERO:3302

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.

CUANTIA: 156.952,oo

**********

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diecinueve de noviembre del dos mil cuatro**, ante mi, GRACIELA VINTIMILLA DE VASQUEZ, Notario público Segundo SUPLENTE de este cantón, comparece el **doctor Marco Alvarado Sempertegui,** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA." contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el doctor Marco Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la

compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número veinte.- En fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, aumentó su capital social y reformó el Estatuto, inscribiéndose las escrituras en el Registro Mercantil de este cantón el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número doscientos diez y seis.- El trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, aumentó su capital social y reformó el Estatuto, inscribiéndose las escrituras respectivas en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número noventa y uno el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa.- Posteriormente, el primero de marzo del año dos mil, ante la Notaria Décimo Primera, doctora Liliana Montesinos Muñoz, aumentó su capital, reformó sus estatutos y se prorrogó el tiempo de duración de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte y cuatro de marzo

del dos mil, bajo el número ciento cuatro.- La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de octubre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad del capital social, reformar el estatuto social y aumentar el capital con la reinversión de utilidades y aportes de los socios, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente, el doctor Marco Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.," en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: Uno.- Aumentado el capital social de la compañía en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía asciende ahora a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.- Reformado el artículo quinto dirá: "El capital de la compañía es de ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e invisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." Tres.- Reformado el artículo vigésimo segundo, dirá: " Para los efectos de votación, por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de

América el socio tendrá derecho a un voto.- Salvo lo dispuesto en la Ley o en estos estatutos, las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los socios presentes.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- En caso de empate en la votación el asunto se lo discutirá en una nueva sesión, de persistir el empate, se tendrá por negado el asunto que se trate." CUARTA.- El compareciente, doctor Marco Alvarado Sempertegui, bajo juramento declara que la suscripción e integración del capital materia de este aumento son correctas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control Total de la Superintendencia de Compañías y que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- El Gerente autoriza al doctor Felipe Coello Cordero para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que emanen para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente, f.) doctor Felipe Coello Cordero.- Abogado.- Matrícula número mil ochocientos noventa y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

**A CONTINUACION**

**LOS DOCUMENTOS**

**HABILITANTES**

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de octubre del 2004, a las 16h00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 5-78 y Hermano Miguel, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del Señor Doctor Manuel Alvarado Sempertegui y actuando como secretario el Señor Doctor Marco Alvarado Sempertegui, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día:

1.-Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América

2.- Aumento del Capital Social.

3.- Reforma del Estatuto Social.

**1.-Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América:** El Dr. Manuel Alvarado manifiesta que por no haberse podido legalizar el aumento de capital y las demás resoluciones tomadas en la Junta Universal de socios celebrada el 25 de Agosto del 2004, recuerda que la compañía no ha cumplido con la obligación legal de convertir su capital de sucres a dólares, teniendo en cuenta que el capital actual de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, realizando la respectiva conversión a dólares, el capital sería de 1.600 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.600 participaciones, con un valor nominal de un dólar. La Junta aprueba por unanimidad la propuesta y dispone la conversión del capital del la compañía de sucres a dólares.

2.- **Aumento de Capital.-** El señor Presidente manifiesta que conforme a la decisión adoptada en la Junta General del 31 de marzo del 2004, es necesario proceder al aumento de capital de la siguiente manera: 156.951,55 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la reinversión de utilidades obtenidas en el ejercicio del 2003, propone también que el socio Marco Alvarado aporte en numerario veintitrés centavos de dólar y él aportará 22 centavos de dólar, conforme consta en el cuadro de integración de capital para que el monto total del aumento sea de 156.952 dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual el capital social de la compañía llegará hasta la suma de 158.552 dólares de los Estados Unidos de América; luego de deliberar, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América ($ 158.552.00 USD). El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, se dispone se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión.

3.- **Reforma del Estatuto Social:** Para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social el mimo que dirá: **"El capital de la compañía es de ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."**; el artículo vigésimo segundo que dirá: **"Para los efectos de la votación, por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá**

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

**A CONTINUACION**

**LOS DOCUMENTOS**

**HABILITANTES**

**derecho a un voto. Salvo lo dispuesto en la Ley o en estos estatutos, las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate en la votación el asunto se lo discutirá en una nueva sesión, de persistir el empate, se tendrá por negado el asunto que se trate. ".**

Una vez agotado el orden del día se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstálala sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 17:15 horas se clausura la sesión.

**Dr. Manuel Alvarado Sempertegui**
**PRESIDENTE**

**Dr. Marco Alvarado Sempertegui**
**SECRETARIO**

Econ. Patricio Vivar B. 15-11-2004
Superintendencia de Compañías

RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS EN SESION DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2004

| SOCIO | Capital Actual | Capital Suscrito | Reinversion de Utilidades | Aportes Socios en Numerario | Capital Pagado | No. Participaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Segundo Manuel Alvarado Sempertegui | 800 | 78,476 | 78.475,78 | 0,22 | 79,276 | 79,276 |
| Marco Humberto Alvarado Sempertegui | 800 | 78,476 | 78.475,77 | 0,23 | 79,276 | 79,276 |
| | | | | | | |
| **TOTAL** | **1600** | **156,952** | **156.951,55** | **0,45** | **158,552** | **158,552** |

El cuadro que antecede fue conocido y aprobado por la Junta General de Socios en sesión del 27 de Octubre del 2004.

Dr. Marco Alvarado S
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

**RECOR DENTAL Y QUIMEDIC Co. Ltda.**

Cuenca, Febrero 05 del 2004

Doctor
MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA.", en su sesión llevada a cabo el 2 de Febrero del 2004, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle GERENTE de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. Con este nombramiento usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, según consta en sus Estatutos, en caso de ausencia le subrogará el Presidente.

Para los fines consiguientes, hago constar que la Escritura Pública en la que están sus atribuciones, fue otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Segundo del Cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de Octubre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 20 del 26 de Enero de 1981.

Muy atentamente

..........................................
Dr. Manuel Alvarado Sempértegui
PRESIDENTE
C.I.010057134-8

Cuenca, 05 de Febrero del 2004

Yo, Marco Alvarado Sempértegui, acepto el nombramiento de GERENTE de "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA".

..........................................
Dr.Marco Alvarado Sempértegui
GERENTE
C.I.010017162-8.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 177 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 10 FEB. 2004

El Registrador Mercantil

MATRIZ CUENCA:
Bolívar 5-78 • P. O. Box: 01.01.304
Telfs.: 822538 - 842352 - 823749
Fax: (593)-7-831875
E-mail: recorden@etapaonline.net.ec

SUCURSAL:
Federico Proaño 02-112
Teléfonos: 828814 - 820909
Cuenca - Ecuador

Santa María E4-143
Telfs.: 2529308 - 2558347
Fax: (593)-2-2558348
Quito - Ecuador

San Gregorio OE 2-88
y Versalles
Telfs.: 2521178 - 2239242
Quito - Ecuador

Luque 6-63
y García Avilés
Teléfono: 2513790
Fax: (593)-4-2512104
Guayaquil - Ecuador

**Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.** f.) Marco Alvarado. f.) Graciela V. de Vásquez. Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta 1.ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Notario Suplente

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de esta escritura he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos syu su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-c-DIC-790, de 26 de noviembre del 2004. Cuenca, 30 de noviembre del 2004.

NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-790 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro, bajo el No. 443 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía: **RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.179. **CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

CIUDADANIA 0100147162-8
ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO
04 JULIO 1.943
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 016 0112
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 43

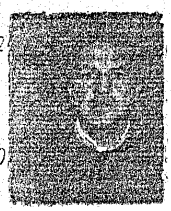

ECUATORIANA***** E333311222
CASADO MERCEDES BACCETTI
SUPERIOR QUIMICO
HUMBERTO M ALVARADO
ISABEL SEMPERTEGUI
CUENCA 6-04-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1376076

**CERTIFICO:** Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 19 NOV. 2001

Notaria Segunda del Cantón Cuenca – Ecuador